



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de La Conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 22 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 008-2018-A-MPH-BCA de fecha 14 de marzo de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 0317-2018-A-MPH-BCA de fecha 07 de junio de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 089-2022-MPH-BCA de fecha 31 de marzo de 2022, el Informe N° 005-2024-MPH-BCA/GDS/SGPS/CIAM de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 037-2024-MPH/GDS/SGPS de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 0029-2024-MPH-BCA/GDS de fecha 19 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 2.4 indica que, entre las funciones exclusivas de las municipalidades distritales, se debe organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprobó la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2018-A-MPH-BCA de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la trasmisión de la herencia cultural como su apropiación productiva por parte de la comunidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0317-2018-A-MPH-BCA de fecha 07 de junio de 2018, se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2018 – Intervención Saberes Productivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2022-MPH-BCA de fecha 31 de marzo de 2022, se conforma el Equipo Técnico Municipal para la Implementación y ejecución de las actividades de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del distrito de Bambamarca;

Que, con Informe N° 005-2024-MPH-BCA/GDS/SGPS/CIAM de fecha 18 de enero de 2024, el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y Pensión 65, se dirige a la Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a fin de solicitar la designación del nuevo Equipo Técnico Municipal Responsable de la Intervención de Saberes Productivos 2024;

Que, mediante Informe N° 037-2024-MPH/GDS/SGPS de fecha 18 de enero de 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales, solicita a la Gerente de Desarrollo Social, gestionar para que se designe al nuevo Equipo Técnico Municipal, responsable de la Intervención de Saberes Productivos 2024, mediante acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, con Informe N° 0029-2024-MPH-BCA/GDS de fecha 19 de enero de 2024, la Gerente de Desarrollo Social, se dirige a la Gerencia de Secretaría General, solicitando Resolución de Alcaldía para la designación del nuevo Equipo Técnico Municipal Responsable de la Intervención de Saberes Productivos 2024;

Que, con Proveído S/N de fecha 19 de enero de 2024, la Gerencia de Secretaría General deriva expediente administrativo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a fin de solicitar autorización para emitir el acto resolutivo, conformando el nuevo Equipo Técnico Municipal Responsable de la Intervención de Saberes Productivos 2024;

Que, mediante Proveído de Alcaldía N° 120 de fecha 22 de enero de 2024, el despacho de Alcaldía remite el expediente a la Gerencia de Secretaría General para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 089-2022-MPH-BCA, de fecha 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos 2024 en el ámbito distrital de Bambamarca, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLLIDOS	DNI	CARGO
1	Luz Mirian Ruiz Becerra	45987591	Gerente de Desarrollo Social
2	Sarita Lizet Chuquiruna Goicochea	45238381	Sub Gerente de Programas Sociales
3	Edinson Henry Caruajulca Coronel	46070486	Responsable del CIAM y Pensión 65

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución al Equipo Técnico Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL